



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/2014-MPL.

Lambayeque, Mayo 30 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de Gobierno, Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Consejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°.158-2014-RPNO/DIRTEPOL-LY/COMSEC-LY °A°-SIAT, de fecha 17 Marzo 2014, el CMDTE. PNP: FERNANDO VERA VERA – Comisario Sectorial de Lambayeque, solicita la exoneración de contribuciones y tasas municipales que tendrán que cancelar ocho (08) efectivos de su Institución, para la obtención de su Licencia de Conducir Vehículos Menores (Motocicletas), de propiedad del Estado.

Con Informe Legal N°.0439/2014-GAJ, del 25 marzo del 2014, Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al art. 60° del Decreto Legislativo N°.779, Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal, para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Art. 9°, numeral 9, 20° numerarles 4 y 12, 55° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 9°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en el uso de sus atribuciones legales, en la Novena Sesión Ordinara del 29 de Mayo 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elías Zeña Del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR; por los considerandos expuestos del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de todas las contribuciones y tasas que tendrán que pagar para la obtención de Licencias de Conducir, del Vehículo Menor (MOTOCICLETA) de Propiedad del Estado, a los siguientes miembros de la Policía Nacional de Lambayeque.

- | | |
|-------------|--------------------------------|
| 01 SOS PNP. | DAMIAN INOÑAN Pedro |
| 02 SOS PNP | BRIONES CUEVA Elgard Ubaldo |
| 03 SOT2 PNP | CAJUSOL SANTISTEBAN Paulino |
| 04 SO2 PNP | RUIZ CASTR Martha Cecilia |
| 05 SO2 PNP | ZAPATA MARTINEZ Rogger Julián. |

RECIBIDO 30 JUN 2014





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014/2014-MP-E

06 SO2 PNP	SUAREZ CHAVARRY José Luis
07 SO3 PNP	CASTRO LLANCO Brian Omar
08 SO3 PNP	ALARCON OBLITAS Olmer

Debiendo previamente cumplir, con los requisitos formales, que se detallan a continuación:

- 1.- Certificado Médico Psicosomático.
- 2.- Copia de DNI.
- 3.- 02 Fotos Tamaño Carnet.
- 4.- 01 mica A4.
- 5.- Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, División de Transito, Vialidad y Transporte, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Comisaría Lambayeque
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Infraestructura y Urbanismo
- G. Adm. Tributaria
- S.G. Control Urb. Acod. Territorial.
- Área Transporte, Vialidad y Tránsito.
- Portal de Transparencia
- Publicación - Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA MUNICIPAL

 Jorge Luis Saavedra López
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 JUN 2014